Venamj de moros

San Patricio

Q en el dicho concejo fue dicho por algunos de los dichos regidores al dicho señor corregidor e a los regidores e oficiales que bien sabian por gran derecho señor dios e con la su santa ayuda el dicho corregidor e los cavallos e peones de esta abdad e con los de la ciudad avian avido venamjo de los moros enemigos de la tierra santa fee catolica que fueron los moros mill e dozientos cavallos e seyscientos peones e les tiraron la cavalgada que llevavan lo qual fue fecho viernes diez e seis dias del dicho mes pasado de março dia del bien aventurado santo patriarcha e que por que tal fecho era de poner en memoria e no se olvidase que era bien de fazer pintar por memoria el dicho santo e como en aquel dia fue venada la batalla. Por ende los dichos señores concejo e corregidor e regidores cavallos escuderos ordenaron e mandaron a Jayme de Aliaga su mayordomo que faga pintar en un retable al dicho señor santo patriarcha e como en aquel dia fue fecha la pelea e lo que costare mandaron que se a recebido en cuenta al dicho mayordomo.

Q a los dichos señores concejo corregidor regidores cavallos escuderos oficiales e omes buenos ordenaron e mandaron que sean recebidos al dicho Jayme de Aliaga mayordomo el gasto que fizo en la fiesta del rey dia de señor santo tomas de aquino en la ofrenda e juglares e las otras cosas que fue necesario.

Q otros ordenaron e mandaron que sean recebidos en cuenta al dicho mayordomo los trezientos mrs que dio e pago a Miguel Perez de Cudela e que estuvieron en Cerjena e en el albuferar estuviendo el pescado que se tenia para esta abdad por que se no levase para otras partes.

Concejo

Martes quatro dias del dicho mes de abril año suso dicho este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbrado el honrrado e noble cavallero diego de Ribera vasallo e apostador del rey nuestro señor e su juez e corregidor de la dicha abdad e su tierra e Johan de Torres e Johan Vicente e Johan de Casteles e Alfonso Carrillo e Juan Alonso de Casteles e diego Perez escrivano e fernando de Casteles que son de los dies e seys omes buenos regidores que han de ver e ordenar